



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda  
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica  
Martes 05 de abril de 2022 a las 10:30 hrs.  
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,  
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Dra. Ruth Padillo Muñoz;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológico;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CUCEA/090/2022-OR	Fecha: 08 de marzo de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INMOBILIARIA UNIVERSITARIA UNITERRA.</b> El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite el diverso número SVDE/0183/2022, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, y el oficio CEPGRC/318/2022, signado por el Mtro. Misael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, donde hace mención del documento con número INIM/DIR/007/02/2022, firmado por el Ing. Pável Morales Rivas, Director General de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, quien solicita la renovación del Contrato de Prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia; para las oficinas de dicha Inmobiliaria, con ubicación en la calle Día No. 2669, colonia Jardines del Bosque en Guadalajara, Jalisco; con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; periodo en que dicho entidad será responsable de pagar mensualmente la cantidad de \$27,560.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA; a la empresa Grupo Interno de Soluciones, S.A. de C.V. como prestador de servicios.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."</p>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**La Contraloría General:** esta Contraloría General considera y toda vez que se trata de contratación de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, relacionados con una Entidad Productiva y en base a lo manifestado por el Director General de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria, respecto a la solicitud para la renovación del Contrato de Prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, es factible de ser aprobada por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, de conformidad a lo establecido por la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara, **recomendado (SIC) se solicite la opinión de la Coordinación de Seguridad Universitaria; asimismo, el que se integre al expediente de adjudicación correspondiente, el contrato debidamente firmado.**

**La Dirección de Finanzas:** comunica que de estimarlo conveniente esa Comisión, por parte de esta Dirección recomienda que las necesidades sobre la contratación de los servicios de seguridad privada requeridos, sean previamente validados por la Coordinación de Seguridad Universitaria, dependiente de la Coordinación General de Servicios a Universitarios. Asimismo, es importante que el expediente quede integrado de conformidad a la normatividad existente acorde a los lineamientos, los procedimientos en específico al Anexo 1 "Criterios para integrar documentación justificativa en el Sistema Contable Institucional", ambos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, así como las circulares institucionales.

**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** En opinión de esta Coordinación General no existe inconveniente en que se realice la renovación del Contrato de Prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, de conformidad con la que establece la fracción III, del artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que refiere la siguiente: "Artículo 27. Las siguientes cosas quedan exentas de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: [...] III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las Instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario." No obstante lo anterior, resulta necesario que se cumpla con lo establecido en el último párrafo del artículo citado previamente, respecto a que se informe y justifique ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente. Asimismo, es importante señalar que la solicitud debe contar con la aprobación del titular de la Coordinación de Seguridad Universitaria, según lo establece la circular No.3 de la Secretaría General, de fecha 10 de febrero de 2005. Por último, se sugiere que la entidad productiva que realiza la petición, tome las precauciones necesarias para que en las próximas ocasiones se someta a consideración de la H. Comisión de Hacienda, la contratación de los servicios antes del inicio de su vigencia.

**La Oficina de la Abogacía General:** informa, que no existe inconveniente de nuestra parte en que se autorice dicha contratación en los términos que disponga la Comisión de Hacienda. No obstante, lo anterior, se sugiere que previo a la autorización de la contratación, la dependencia solicitante integre el expediente correspondiente de la empresa con todos los documentos en los que se acredite que cuenta con los permisos necesarios y la capacidad técnica, material y humana para realizar de manera idónea la prestación del servicio.

**La Coordinación de Seguridad Universitaria:** otorga Visto Bueno a dicha solicitud.

- 1.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la renovación del Contrato de Prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia, con la empresa Grupo Interno de Soluciones, S.A. de C.V., para resguardo de las oficinas de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, ubicada en la calle Día No. 2669, colonia Jardines del Bosque en Guadalajara, Jalisco; por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; por la cantidad de \$27,560.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales más IVA, con cargo a recursos propios de dicha Entidad Productiva.
- 1.2. ACUERDO.** Solicitese a la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria Uniterra integre el expediente de la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en los términos previstos por la Normatividad Universitaria, así como se informe y justifique ante el Comité de Compras y Adjudicaciones competente.
- 1.3. ACUERDO.** Se exhorta a la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria Uniterro, a presentar las solicitudes de autorización para la contratación de servicios, previo al inicio de su vigencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

<b>Oficio:</b> número SEMS/DG/SAD/CAA/0019/2022	<b>Fecha:</b> 17 de marzo de 2022
<b>Solicita:</b> Sistema de Educación Media Superior	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA COMPENSACIÓN EXTERNA CON LA LIBRERÍA CARLOS FUENTES, PARA LA COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (ACERVO). El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita autorización para realizar una compensación externa con la "Librería Carlos Fuentes", para la adquisición de material bibliográfico (acervo), por la cantidad de \$11,200,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al 80% del monto asignado al SEMS para la compra de material bibliográfico (Acervo), en 2 ministraciones durante el año. Dicha petición se justifica conforme a lo establecido en el apartado 3.3. de los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, por lo que se considera favorable para el SEMS tomando en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Librería Carlos Fuentes ofrece un mejor precio en comparación con otras librerías y conforme a cotizaciones emitidas en años anteriores.</li> <li>2. La Librería Carlos Fuentes ofrece condiciones más favorables al contar con un proveedor único, al facilitar el ejercicio del recurso destinado y sobre todo, por el proceso de distribución para cada una de las Escuelas Preparatorias del SEMS, ya que ellos se encargarían de la recepción, revisión y entrega de los paquetes que se entreguen a cada dependencia, lo que en primer instancia no implicaría a dicho Sistema, el destinar un espacio amplio (mismo con el que no cuentan) para recibir y organizar los libros adquiridos para posteriormente entregar a las dependencias.</li> </ol>	
<p><b>Fundamento:</b> inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ... c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."</p>	

**La Contraloría General:** esta Contraloría General considera que, por tratarse de una Entidad Productiva universitaria y en base a lo manifestado en la solicitud presentada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, **es factible su aprobación** por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, bajo la figura de compensación externa, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

**La Dirección de Finanzas:** Respecto a la información proporcionada por ese Sistema, en la que describe que la "Librería Carlos Fuentes" ofrece condiciones favorables en precio y distribución a todas las preparatorias del SEMS, me permita comunicar que, **de estimarlo conveniente los integrantes de esa Comisión por parte de esta Dirección, se considera necesario por tratarse de una Entidad Productiva Universitaria aplicar lo estipulado en la norma 2.16 inciso c) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022** que señala: **2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.**



**La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** En opinión de esta Coordinación General se podría autorizar la petición, siempre y cuando se respete el expediente de la compensación externa, con el listado del material bibliográfico que se recibirá de parte de la Librería antes mencionada, y se justifique que se trata de adquisiciones cuyos ofrecimientos presentan condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad de conformidad al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. No obstante, se pone a consideración tomar en cuenta lo que establece el numeral 3.2 de los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas 2022, para el ejercicio de los recursos de la 2da ministración, respecta a la recomendación de realizar las adquisiciones en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara Feria. "3.2 Adquisición de material bibliográfico en la FIL de Guadalajara: La Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) es la reunión editorial más importante de Iberoamérica y el mayor mercado mundial de publicaciones en español, motivo por el que la Red de Bibliotecas debe aprovechar este espacio para realizar las adquisiciones de material bibliográfico, considerando las siguientes razones y principios..."

**La Oficina de la Abogacía General:** En opinión de esta Oficina y con fundamento en el párrafo tercero, inciso c de la norma 2.16 de las PNPIE 2022, no se encuentra inconveniente para que la Comisión Permanente de Hacienda del CGU conozca y en su caso, apruebe la solicitud de autorización para la compensación externa entre el SEMS y la Librería Carlos Fuentes, al tratarse de un monto superior a 1,000 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización. Sin embargo, tomando en cuenta que el numeral 3.6 de los Lineamientos prevé que la dispersión del recurso se realizará en dos ministraciones (la primera ministración del 24 de marzo al 31 de agosto de 2022 y la segunda ministración del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022), en opinión de esta Oficina se recomienda al SEMS valorar la posibilidad de realizar dos compensaciones, tomando en consideración la disponibilidad del recurso. Finalmente, no se omite señalar que, con fundamento en el numeral 2.19 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, el SEMS y la Librería Carlos Fuentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la VR/Circular04/2021, de la cual se destaca la obligación de suscribir el acuerdo de compensación, la emisión de los facturas proforma correspondientes y cumplir con el procedimiento de adjudicación previsto en la normalidad universitaria.

**2.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso c), de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que la Librería Carlos Fuentes ofrece un mejor precio en comparación con otras librerías conforme a cotizaciones emitidas en años anteriores y ofrece condiciones más favorables al contar con un proveedor única, al facilitar el ejercicio del recurso destinado y sobre todo, por el proceso de distribución para cada una de las Escuelas Preparatorias del SEMS, ya que ellos se encargarán de la recepción, revisión y entrega de los paquetes que se entreguen a cada dependencia; se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, realizar la compensación externa a favor de la Entidad Productiva "Librería Carlos Fuentes", para la adquisición de material bibliográfico (acervo), por la cantidad de \$11,200,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al 80% del monto asignado al SEMS para la compra de material bibliográfico (Acervo), conforme a lo establecido en el apartado 3.3. de los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, recursos que serán cubiertos en dos parcialidades, durante el primer y segundo semestre del año, conforme sean entregados los recursos financieros aprobados por el Consejo Directivo del Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número AG/2033/2022	Fecha: 30 de marzo de 2022
Solicita: Oficina de la Abogacía General	
<b>Asunto: SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UN VEHICULO AL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.</b> El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General, pone a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, el dejar sin efecto la autorización de donación de un vehículo al Hospital Civil de Guadalajara, autorizada por dicha Comisión, según el acuerdo número IV/09/2019/2381/II de fecha 20 de septiembre de 2019. Lo anterior, debido a que no ha existido interés alguno en aceptar la donación por parte del Hospital Civil de Guadalajara, ante ello es por lo que solicita quede sin efecto la citada donación. Marca: Nissan, color: blanco polar/N; línea: GSII T/M/ A/A; tipo: Tsuru; número de motor GA 16766813W; número de serie: 3N1E831S18K324325; año: 2008; transmisión: Std; capacidad: 05 pasajeros; combustible: gasolina; puertas: 04; procedencia: nacional; clave vehicular: 0040231.	
<b>Fundamento:</b> Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y las cosas de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 3.1. **ACUERDO.** Se deja sin efecto el acuerdo número IV/09/2019/2381/II de fecha 20 de septiembre de 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2019.

4.

Oficio: número CG/0654/2022	Fecha: 29 de marzo de 2022.
Solicita: Contraloría General.	
<b>Asunto: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, POR EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE Y ACUMULADO 2021, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS.</b> El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo Informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre y Acumulado 2021, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Entidades Productivas.	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.	

- 4.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido por parte de la Contraloría General, el Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre y Acumulado 2021, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Entidades Productivas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número CG/0567/2022	Fecha: 22 de marzo de 2022.
Solicita: Contraloría General	
<b>Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES REPORTADOS COMO NO LOCALIZADOS, DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES (CGSAIT).</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que dicho Contralor General ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción No. 041/2020, de la Coordinación de Operación y Servicios de Información y Telecomunicación (CGSAIT), que se encontraba a cargo del Mtro. Jorge Lozoya Arandia, sin obtener la solventación que permitiera la localización, reposición o pago de 16 activos reportados como no localizados, según oficio No. CGSAIT/0154/2022 de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el Ing. German Adrián Ramírez Atlas, actual Coordinador de Operación y Servicios de Información y Telecomunicación (CGSAIT); con un valor actualizado de \$359,912.51. Por lo anterior solicita que, de considerarlo procedente, se turne el asunto a la Oficina de la Abogacía General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario.	

- 5.1. **ACUERDO.** Solicítese a la Contraloría General, para que cite al Mtro. Jorge Lozoya Arandia, o efecto de entrevistarse con él para obtener mayores elementos para la identificación de los bienes faltantes y una vez realizado lo anterior, remita un nuevo informe a esta Comisión para su valoración.
- 5.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General, para que una vez desahogado el procedimiento mencionado en el primer acuerdo, le solicite a la Coordinación General de Patrimonio, realizar la actualización del valor de los bienes no localizados con motivo de la Entrega-Recepción No. 041/2020, de la Coordinación de Operación y Servicios de Información y Telecomunicación (CGSAIT), bajo resguardo del Mtro. Jorge Lozoya Arandia, considerando las características particulares y tiempo de vida útil de los bienes.

6.

Oficio: número CG/0547/2022	Fecha: 18 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta de la revisión de activos fijos inventariables de la extinta Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, actualmente Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, según orden de revisión número 061/2017. <b>2 observaciones pendientes, 1 parcialmente solventada, y 1 no solventada.</b>	

- 6.1. **ACUERDO.** Cítese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 061/2017.

7.

Oficio: número CG/0643/2022	Fecha: 28 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión para verificar el cumplimiento de la Normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 072/2019. <b>12 observaciones, 8 solventadas y 4 parcialmente solventadas.</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

8.

Oficio: número CG/0677/2022	Fecha: 29 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 003/2022. <b>1 observación, 1 parcialmente solventada.</b>	

- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

9.

Oficio: número CG/0544/2022	Fecha: 18 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COECYTJAL; PRODEP; PFCE, ETC.) e ingresos autogenerados del Centro universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 078/2020. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

10.

Oficio: número CG/0637/2022	Fecha: 28 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reparte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro universitario de los Altos, según orden de revisión número 106/2020. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

11.

Oficio: número CG/0648/2022	Fecha: 28 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reparte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, a la obra "Remodelación de Núcleos de Baños en el Edificio "O" del CUCEP", del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de auditoría número 144/2021. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

12.

Oficio: número CG/0500/2022	Fecha: 15 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercicios del <b>Centro Universitario de los Lagos</b> , según orden de revisión número 043/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número CG/0526/2022	Fecha: 16 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de la técnica, física y financiera, efectuada a la obra denominada "Remodelación y Adecuación de Baños en Tercer Nivel de Santa María de Guadalupe" del <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño</b> , según orden de revisión número 016/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

14.

Oficio: número CG/0546/2022	Fecha: 18 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 034/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 14.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.





15.

Oficio: número CG/0557/2022	Fecha: 22 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Continuación de la Construcción de la Cerca Perimetral en el Nuevo Campus del CUCSH", en el <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , del según orden de revisión número 013/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 15.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

16.

Oficio: número CG/0560/2022	Fecha: 22 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del <b>Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</b> , según orden de revisión número 028/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar
- 16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

17.

Oficio: número CG/0562/2022	Fecha: 22 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño</b> , según orden de revisión número 001/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18.

<b>Oficio:</b> número CG/0569/2022	<b>Fecha:</b> 22 de marzo de 2022
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 062/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 18.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

19.

<b>Oficio:</b> número CG/0591/2022	<b>Fecha:</b> 24 de marzo de 2022
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el Informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 032/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 19.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

20.

<b>Oficio:</b> número CG/0605/2022	<b>Fecha:</b> 25 de marzo de 2022
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 060/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 20.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

21.

<b>Oficio:</b> número CG/0622/2022	<b>Fecha:</b> 25 de marzo de 2022
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiera de los recursos federales recibidos y ejercidos, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 046/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

Oficio: número CG/0632/2022	Fecha: 28 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 009/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 22.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

23.

Oficio: número CG/0634/2022	Fecha: 28 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2022 A, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 024/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 23.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

24.

Oficio: número CG/0636/2022	Fecha: 28 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 027/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25.

Oficio: número CG/0672/2022	Fecha: 29 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2022-2023, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 056/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

26.

Oficio: número CG/0676/2022	Fecha: 29 de marzo de 2022
Solicita: Contralor General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 072/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 26.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 26.1. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

  
Lic. Jesús Palacios Yáñez

  
C. Francisco Javier Armenta Araiza

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos